

ACUSA QUE ES JUEZ Y PARTE

Consejera denuncia opacidad en el INE

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gtmm.com.mx

Luego de que la consejera del Instituto Nacional Electoral (INE), Dania Ravel, está bajo investigación del Órgano Interno de Control (OIC), junto con otras dos consejerías en activo, el propio INE le negó su derecho a la información para saber cuántas investigaciones más hay en su contra.

En su cuenta de X, la consejera narró que envió un oficio al OIC para preguntar si “había más quejas o denuncias en mi contra, basándose en el artículo 6 constitucional sobre acceso a la información personal.

La respuesta del OIC fue que debía tramitarse como solicitud de acceso a datos personales para turnarse a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales.

Así lo hizo y esa unidad negó el derecho a la consejera de conocer esos datos, argumentando que el único supuesto por el que la persona investigada puede acceder al expediente (la consejera no solicitó acceder) es cuando sea afectada por algún acto de molestia que

DANIA RAVEL afirma que la institución le negó la oportunidad de saber si hay otras denuncias en su contra, además de la del Órgano Interno de Control



Foto: Especial



Es preocupante que el OIC haya iniciado un procedimiento administrativo contra consejerías por el sentido de la emisión de su voto.”

MARTÍN FAZ
CONSEJERO ELECTORAL

La consejera Dania Ravel dijo que faltan contrapesos en transparencia.

proporcione indicios de su calidad en el expediente.

Hay que recordar que esa Unidad está comandada por José Luis Arévalo Romo, funcionario que negó entregar la versión testada de su currículum a esta reportera y que tardó más de 8 meses en hacerlo, cuando es un documento considerado público.

EXPEDIENTE

Dania Ravel cuestionó entonces, si no es un “acto de molestia” el que se requirió su expediente laboral completo, con datos personales y de sus familiares, para una investigación que se notificó cuatro años después de ser presentada.

“La resolución señala que, si no estoy conforme, puedo impugnar... jante el mismo OIC que negó la información! Es decir, la autoridad que decide también revisa su propia decisión. La extinción del Inai y la creación de órganos garantes internos diluyen el principio de rendición de cuentas: cuando quien decide y quien revisa es el mismo, la transparencia deja de ser contrapeso”, señaló Ravel.

Por su parte, el consejero Martín Faz consideró que “si ya es preocupante que el OIC del INE haya iniciado un procedimiento administrativo contra consejerías por el sentido de la emisión de su voto, resulta que la forma en que se conduce el procedimiento agudiza la gravedad del antecedente”.